H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Ivón Salazar Morales

PRESIDENCIA
11 DIC. 2023
13:48.
H. CONGRESO DEL ESTADO

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de diciembre de 2023

DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito y con fundamento a lo dispuesto al Artículo 75, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito atentamente, que el Asunto No. 2041, correspondiente a **la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 268 Bis y 279 del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia del otorgamiento de pensión compensatoria, en los casos de disolución del vínculo matrimonial y concubinato, cuando alguna de las partes quede en desventaja económica**, sea returnado de la Comisión de Justicia, a Comisiones Unidas de Igualdad y Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

Lo anterior, tiene su motivación en que la iniciativa plantea regular una figura jurídica que contribuiría en eliminar la brecha de desigualdad a la que quedan reducidas muchas mujeres después de disuelto el vínculo matrimonial al que estuvieron unidas; situación que considero impacta de manera directa en un tema trascendental y que es materia de estudio tanto de la Comisión de Igualdad, la cual presido, así como por la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

Ya que la por una parte, no debe hacerse a un lado la condición de desigualdad, particularmente económica, a la que se ven reducidas las mujeres después de su divorcio; y por otra, que uno de los elementos que se plantean para el otorgamiento de las pensión compensatoria, es que la mujer se haya dedicado

preponderantemente al hogar y cuidado de los hijos durante el tiempo que duró el matrimonio, por lo que al terminar este, la mujer comúnmente se queda sin un trabajo o profesión que le permita sostenerse a ella y a sus hijas o hijos; por lo que considero que hay elementos suficientes para que sean estas comisiones y no la de Justicia, la que resuelvan sobre la procedencia de la misma, ya que puede atenderse el asunto desde una perspectiva más amplia.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones, reiterándole la seguridad de mis más atentas consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES